

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00213

Subsanada en debida forma, y teniendo en cuenta que la anterior solicitud cumple los presupuestos establecidos en los artículos 183 y ss del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 8:00 a.m. del día 1° de noviembre de la presente anualidad, a efectos de llevar a cabo la prueba extraprocésal de interrogatorio de parte, que deberá absolver MARTA CATALINA PONTÓN BERNATE en su calidad de socia de TR3S S.A.S., por cuenta de la convocante NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S., en la audiencia virtual que se adelantará bajo los lineamientos de los artículos 103 del CGP y 2° y 7° de la ley 2213.

La secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes, con el fin de dar a conocer oportunamente el link para la celebración de la audiencia virtual.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia al convocado en los términos de los artículos 291 a 293 *ibidem*, o acorde con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado CARLOS SÁNCHEZ CORTÉS, para actuar como apoderado judicial de la parte convocante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 97 fijado el 3 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6b1dc34647707ecf298213dbd960dbc656e84c4c1fd93c5e0c6c37b78a7a4a**

Documento generado en 30/09/2022 11:58:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>